



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 2.814 de fecha 30.12.2020, por razón que indica. /

ALGARROBO,

05 MAR 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

0756



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.049 de fecha 19.03.2020; Nombra a contrata a doña Ximena Yolanda Serrano Godoy.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.814 de fecha 30.12.2020; Pone término a nombramiento y páguese indemnización a doña Ximena Yolanda Serrano Godoy.
8. Cálculo de Indemnizaciones de fecha 23.02.2021 del Departamento de Remuneraciones del DAEM de la Comuna de Algarrobo.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de fecha 04.03.2021.-

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.814 de fecha 30.12.2020; Pone término a nombramiento y páguese indemnización a doña Ximena Yolanda Serrano Godoy.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, en el punto DECRETO, numeral II, señala lo siguiente:

"Páguese por los Servicios de Educación la Indemnización establecida en el Art. N° 34 letra C, ultimo inciso de la Ley N° 19.070, a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, con financiamiento de Fondos de Educación, la cantidad correspondiente a \$ 1.756.380.- (un millón setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos), sujeta por aplicación correspondiente al reajuste del sector público, normativa que aún no ha sido aprobada.

- III. Que, con fecha 31 de diciembre de 2020, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.306 del ministerio de Hacienda; que, **"OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES"**.
- IV. Que, con fecha 23.02.2021 el Departamento de Remuneraciones de la Administración de Educación Municipal, realiza nuevo cálculo de indemnización por años de servicio a doña Ximena Yolanda Serrano Godoy, en virtud del reajuste de remuneraciones, del sector público, sujeta a la Ley N° 21.306.



- V. Que, con la actual normativa vigente, antes mencionada, se procede a modificar la resolución alcaldía N° 2.814 de fecha 30.12.2020, que pone término a nombramiento y paga indemnización a doña Ximena Yolanda Serrano Godoy, a consecuencia de que, el cálculo de indemnización por años de servicio sufre variación, respecto al reciente reajuste del sector público.

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 2.814 de fecha 30.12.2020, que pone término a nombramiento y páguese indemnización a doña Ximena Yolanda Serrano Godoy, en lo siguiente:

EN EL PUNTO II DEL DECRETO:

DONDE DICE:

“Páguese por los Servicios de Educación la Indemnización establecida en el Art. N° 34 letra C, ultimo inciso de la Ley N° 19.070, a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, con financiamiento de Fondos de Educación, la cantidad correspondiente a \$ 1.756.380.- (un millón setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos), sujeta por aplicación correspondiente al reajuste del sector público, normativa que aún no ha sido aprobada.

R.U.N	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de meses	Total pago sostenedor
	2	Serrano	Godoy	Ximena Yolanda	12	\$1.756.380

DEBE DECIR:

“Páguese por los Servicios de Educación la Indemnización establecida en el Art. N° 34 letra C, ultimo inciso de la Ley N° 19.070, a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, con financiamiento de Fondos de Educación, la cantidad correspondiente a \$ 1.852.743.- (un millón ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos), sujeta por aplicación correspondiente al reajuste del sector público, normativa que aún no ha sido aprobada.

R.U.N	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de meses	Total pago sostenedor
	2	Serrano	Godoy	Ximena Yolanda	12	\$1.852.743

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.G/BAAG/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



0756
05 MAR 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

